



MEMORANDO-480-DGAF-CB-DMQ-2015

Quito DM, lunes, 28 de diciembre de 2015

PARA: Iván Medardo Machado Castillo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Francisco Xavier Alvear Gallegos
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Estefania del Pilar Guevara Saltos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO-LOGÍSTICO
Juan Carlos Navarro Cárdenas
DIRECTOR FINANCIERO
Mario Gonzalo Suntaxi Quezada
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Comisión para rendición de cuentas Quito Honesto

De conformidad al oficio N° 2302-CMLCC-DPGP-2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 suscrito por el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, solicito a usted se confirme su participación o la persona delegada de la Dirección a su cargo, quién participará en los tralleres de capacitación y cumplirá con las actividades inherentes al proceso de rendición de cuentas en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a su área de competencia.

Atentamente,

Cesar Augusto Mancheno Roman
2015-12-28 17:26 (GMT -5:00)

Ing. Cesar Augusto Mancheno Roman
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Adj.
QUITO HONESTO OFICIO 2302-CMLCC-DPGP-2015 TRAMITE CG-173.3 1844.pdf,

Oficio No. 2302-CMLCC-DPGP-2015
Quito D.M., 22 de diciembre del 2015

Coronel (B)
Doctor
Eber Arroyo Jurado
Comandante
CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO
En su despacho.-

Ref: 1844

De mi consideración:

Quienes formamos parte de la Comisión Metropolitana de la Lucha Contra la Corrupción-Quito Honesto, le expresamos nuestro saludo.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 95, establece: "... La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley...." Lo cual debe cumplirse en el primer trimestre de cada año, según fechas establecidas por el órgano rector, respecto del ejercicio fiscal cerrado.

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, creada mediante Ordenanza No. 116 publicada en el R.O. 320 de 23 de abril de 2004, como una unidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito, su objetivo general es desplegar las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como difundir valores y principios de transparencia en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano.

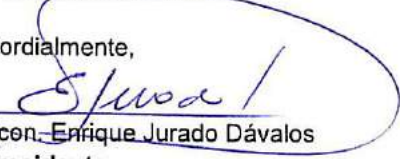
Entre los deberes y atribuciones de la Comisión consta: "**establecer un Sistema de Rendición de Cuentas en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y velar por su cumplimiento**". Para cumplir con este objetivo se organizarán talleres de capacitación, encaminados a brindar herramientas para el cumplimiento de lo establecido en la ley respecto al proceso de rendición de cuentas.

En este sentido, para facilitar la recolección de la información requerida y agilizar el proceso, nos permitimos recordarle que es primordial iniciar con la organización interna institucional. Para ello, deberá activarse el equipo encargado del proceso de rendición de cuentas conformado a inicios de este año, el mismo que debe estar integrado por responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano. Dicho equipo deberá permanecer al frente de todo el proceso de rendición de cuentas, desde la planificación hasta la entrega del informe final al órgano rector (CPCCS).

Solicitamos comedidamente cumplir con este paso lo antes posible, de tal forma que sean los integrantes que conforman el equipo que tendrá a cargo el proceso, quienes asistan a las capacitaciones que se dictarán en enero de 2016.

Congratulamos su aporte a la construcción de una cultura de honestidad y transparencia en la gestión pública municipal. Aprovechamos la ocasión, para desear a usted y su equipo de trabajo unas felices fiestas y un venturoso año 2016.

Cordialmente,


Econ. Eber Arroyo Jurado Dávalos
Presidente

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

M. Ibarra/ B. Egas

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
Fecha:	28 Diciembre 2015
Hora:	8:30
Nombre:	Eslethania Ordóñez



MEMORANDO-532-DGAF-CB-DMQ-2016

Quito DM, viernes, 15 de enero de 2016

PARA: Aida Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2
Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)
Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS
Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

CC: Juan Carlos Navarro Cárdenas
DIRECTOR FINANCIERO
Rogger Soto Cevallos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO-LOGÍSTICO (E)
Francisco Xavier Alvear Gallegos
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Mario Gonzalo Suntaxi Quezada
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Comisión designada para cumplir con el proceso de rendición de cuentas

Por medio del presente notifico a usted que ha sido designado (a) para conformar la comisión que se encargará del proceso de rendición de cuentas, conforme lo estipulado en el oficio N° 2302-CMLCC-DGPGP-2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrito por el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del MDMQ.

Adicional, adjunto sírvase encontrar la Resolución N° PLE-CPCCS-041-29-12-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, emitida por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En dicha resolución, se encuentran las directrices necesarias para la presentación del informe de rendición de cuentas, por lo que solicito se coordinen las acciones pertinentes para la entrega de la información pertinente, en coordinación con la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del MDMQ.

Atentamente,



Cesar Augusto Mancheno Roman
2016-01-15 09:03 (GMT -5:00)

Ing. Cesar Augusto Mancheno Roman
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Adj.

QUITO HONESTO OFICIO 2302-CMLCC-DPGP-2015 TRAMITE CG-173.3 1844.pdf , RESOLUCION COMISION RENDICION CTAS PLE-CPCCS-041-29-12-2015.pdf ,



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-041-29-12-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

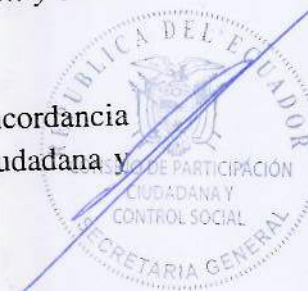
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 208, numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*;

Que, el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*;

Que, el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”*;

Que, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina los sujetos obligados a rendir cuentas;



Que, el Art. 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo Participación Ciudadana disponen que es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas;

Que, el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía...”;

Que, el Art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía...; y,

Que, el Decreto Ejecutivo N0. 647, expedido por el Presidente de la República el 25 de marzo de 2015, decreta que el proceso de rendición de cuentas, en la Administración Pública Central e Institucional cumplirá lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, la interacción la establece que será mediante la publicación en los portales institucionales de los informes anuales de actividades de las entidades que habrá una retroalimentación de los ciudadanos a través de los mismos portales institucionales; y de ser necesario se realizarán audiencias con los ciudadanos en los locales institucionales.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales del artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

RESUELVE:

Artículo 1.- Definir las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas.

Fase 2: Presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas.

Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.





Artículo 2.- Definir el siguiente cronograma de los sujetos obligados a rendir cuentas:

Enero	Febrero	Marzo
Elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso.	Rinden cuentas a la ciudadanía en sus territorios. • Las instituciones que reciban fondos públicos, Entidades Operativas Desconcentrados (EOD) de todas las funciones del Estado • Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles y las entidades vinculadas a los GAD	Rendición de cuentas a la ciudadanía • Máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Control Social. • Medios de Comunicación. • Instituciones de Educación Superior.

Para la aplicación del cronograma se entenderá que las instituciones y entidades que realizaron su última rendición de cuentas a la ciudadanía, tendrán 30 días a partir de esa fecha para presentar el informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 3.- Las audiencias y/o eventos públicos ciudadanos de rendición de cuentas deberán ser inclusivos e incluyentes y en horarios que faciliten la participación ciudadana. Deberán ejecutarse considerando el principio de austeridad en donde se evitará el gasto en alimentación, movilización, hospedaje y otros rubros que generen erogaciones económicas innecesarias para la institución. Así como no incurrir en prácticas o acciones de proselitismo.

Artículo 4.- La entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá ser llenado en el formulario que está a disposición de las instituciones en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la aplicación y evaluación de las guías, formularios y demás herramientas técnicas necesarias que se utilizarán para facilitar el proceso de rendición de cuentas.

SEGUNDA.- Encárguese a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la difusión de la presente resolución.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Deróguense las resoluciones No. 007-259-CPCCS-2013 de 4 de septiembre de 2013, No. 005-320-CPCCS-2014 de 29 de octubre de 2014 y No. 008-344-CPCCS-2015 de 31 de marzo de 2015.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil quince.-


Yolanda Raquel González Lastre
Presidenta

Lo Certifico.- En Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil quince.


María José Sánchez Cevallos
Secretaria General



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <i>SECRETARIA</i>	
Numero Foja(s) <i>- 2 Foja(s) -</i>	
Quito, <i>29/12/2015</i>	
 Ab. María José Sánchez C. SECRETARIA GENERAL	



MEMORANDO Nº. 01-RD-CB-DMQ-2016

FECHA: Quito, 22 de enero de 2016

PARA: Lic. Francisco Alvear
DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CB-DMQ

ASUNTO: Pedido consolidado de información y actividades previstas para "Rendición de Cuentas 2015".

En referencia a memorandos -480-DGAF-CB-DMQ-2015 y -532-DGAF-CB-DMQ-2016, de fecha 28 de diciembre de 2015 y 15 de enero de 2016 respectivamente, en la que se designa comisión para cumplir con el proceso de "Rendición de Cuentas", conforme a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo y Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del MDMQ.

A fin de cumplir con los procedimientos metodológicos de rendición de cuentas de la entidad al año 2015 (1. Fase 0 - Organización interna institucional, 2. Fase 1 - Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, 3. Fase 2 - Presentación a la ciudadanía del informe de Rendición de Cuentas y 4. Fase 3 - Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS), por lo que al estar encargados en la recepción de información tanto de los Art. 7 y 12 de la LOTAIP / Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la comisión solicita de acuerdo a su competencia los siguientes archivos o documentos a ser publicados ante los entes competentes:

1. Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas
2. Redacción del Informe de Rendición de Cuentas
3. Socialización interna y aprobación del informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables
4. Presentación a la ciudadanía del informe de Rendición de Cuentas
5. Difusión del informe de Rendición de Cuentas, a través de medios de comunicación o alternativos.
6. Elaboración de artes de invitación, pagina web y otros bocetos graficos Rendición de Cuentas
7. Filmación y fotografías de evento Rendición de Cuentas

Por la atención que se brinde dar a la presente, agradecemos su gestión

Atentamente,

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
RECIBIDO	Fecha: 22. Enero. 2016
	Hora: 15:25
	Nombre: Lilia Jorjuel



Aída Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2

Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS

Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

**COMISIÓN DESIGNADA PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**
SEGÚN MEMORANDO -532-DGAF-CB-DMQ-2016



MEMORANDO N°. 02-RD-CB-DMQ-2016

FECHA: Quito, 22 de enero de 2016

PARA: Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CB-DMQ (E)

ASUNTO: Pedido consolidado de información y actividades previstas para "Rendición de Cuentas 2015".

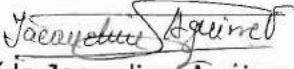
En referencia a memorandos -480-DGAF-CB-DMQ-2015 y -532-DGAF-CB-DMQ-2016, de fecha 28 de diciembre de 2015 y 15 de enero de 2016 respectivamente, en la que se designa comisión para cumplir con el proceso de "Rendición de Cuentas", conforme a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo y Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del MDMQ.

A fin de cumplir con los procedimientos metodológicos de rendición de cuentas de la entidad al año 2015 (1. Fase 0 - Organización interna institucional, 2. Fase 1 - Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, 3. Fase 2 - Presentación a la ciudadanía del informe de Rendición de Cuentas y 4. Fase 3 - Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS), por lo que al estar encargados en la recepción de información tanto de los Art. 7 y 12 de la LOTAIP / Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la comisión solicita de acuerdo a su competencia los siguientes archivos o documentos a ser publicados ante los entes competentes:

1. Evaluación de la gestión institucional (Informe Plan operativo anual 2015)
2. Planificación del evento/s participativo/s. Concretarla con asambleas ciudadanas y otras instancias de participación en su área de influencia.
3. Preparación de facilitadores para los procesos y trabajo con ciudadanía.
4. Incorporación de aportes ciudadanos en el informe de Rendición de Cuentas. Debe sistematizar la información de los criterios y críticas a fin de mejorar la gestión institucional.

Por la atención que se brinde dar a la presente, agradecemos su gestión.

Atentamente,


Aída Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2

	
CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
REC	Fecha: 22-01-2016
I	Hora: 15:30
D	Nombre: Hoya S.



Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS

Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

**COMISIÓN DESIGNADA PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**
SEGÚN MEMORANDO -532-DGAF-CB-DMQ-2016



MEMORANDO N°. 03-RD-CB-DMQ-2016

FECHA: Quito, 22 de enero de 2016

PARA: Srta. Jenny Alexandra Jaramillo Robles
DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS CB-DMQ (E)

ASUNTO: Pedido consolidado de información y actividades previstas para "Rendición de Cuentas 2015".

En referencia a memorandos -480-DGAF-CB-DMQ-2015 y -532-DGAF-CB-DMQ-2016, de fecha 28 de diciembre de 2015 y 15 de enero de 2016 respectivamente, en la que se designa comisión para cumplir con el proceso de "Rendición de Cuentas", conforme a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo y Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del MDMQ.

A fin de cumplir con los procedimientos metodológicos de rendición de cuentas de la entidad al año 2015 (1. Fase 0 - Organización interna institucional, 2. Fase 1 - Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, 3. Fase 2 - Presentación a la ciudadanía del informe de Rendición de Cuentas y 4. Fase 3 - Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS), por lo que al estar encargados en la recepción de información tanto de los Art. 7 y 12 de la LOTAIP / Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la comisión solicita de acuerdo a su competencia los siguientes archivos o documentos a ser publicados ante los entes competentes:

1. Organización logística de espacio participativos: lugar y hora, amplificación, iluminación, mobiliario, materiales, entre otros para para Rendición de Cuentas
2. Convocatoria, invitación, registro de usuarios de los servicios y beneficiarios, evento abierto a la ciudadanía para Rendición de Cuentas
3. Agenda y cronograma de trabajo para Rendición de Cuentas

Por la atención que se brinde dar a la presente, agradecemos su gestión.

Atentamente,

Aída Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2



Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS

Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

**COMISIÓN DESIGNADA PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**

SEGÚN MEMORANDO -532-DGAF-CB-DMQ-2016

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	
C Fecha:	22-01-2016
H Hora:	15:22
N Nombre:	BPA - CALCAO



MEMORANDO N°. 04-RD-CB-DMQ-2016

FECHA: Quito, 26 de enero de 2016

PARA: Lic. Francisco Alvear
DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CB-DMQ

Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CB-DMQ (E)

Srta. Jenny Alexandra Jaramillo Robles
DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS CB-DMQ (E)

ASUNTO: Fecha de entrega de información y actividades de "Rendición de Cuentas 2015".

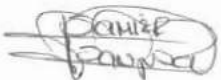
En alcance a pedido consolidado de información y actividades previstas para "Rendición de Cuentas 2015", y a fin de cumplir con los procedimientos metodológicos de rendición de cuentas de la entidad al año 2015, la comisión designada para cumplir con el proceso de "Rendición de Cuentas", les solicita que los archivos o documentos a ser publicados ante los entes competentes deben ser entregados hasta el 15 de febrero del presente.

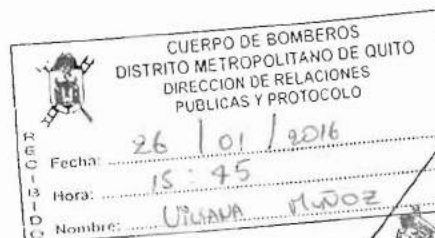
Cabe indicarse que la información en relación a este tema es vinculante entre sí y las Direcciones de la entidad involucradas.

Por la atención que se brinden dar a la presente, agradecemos su gestión.

Atentamente,


Aída Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2


Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)





Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS

Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

**COMISIÓN DESIGNADA PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**
SEGÚN MEMORANDO -532-DGAF-CB-DMQ-2016



CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SEGUNDA JEFATURA	
Fecha:	02-02-2016
Hora:	15:14
Nombre:	Eudyn Rios

MEMORANDO N°. 06-RD-CB-DMQ-2016

FECHA: Quito, 01 de febrero de 2016

PARA: TCrnl. (B) Dr. Manuel Sánchez Paredes
SEGUNDO COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ

Ing. Cesar Mancheno
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL CB-DMQ

ASUNTO: "Rendición de Cuentas 2015".

Como es de su conocimiento Bomberos Quito debe realizar la "Rendición de Cuentas 2015" hasta el mes de marzo, conforme a lo que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo y Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción del MDMQ.

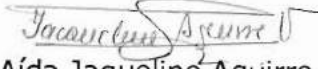
De acuerdo a las responsabilidades establecidas, y a fin de cumplir con los procedimientos metodológicos de rendición de cuentas de la entidad al año 2015 (1. Fase 0 - Organización interna institucional, 2. Fase 1 - Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, 3. Fase 2 - Presentación a la ciudadanía del informe de Rendición de Cuentas y 4. Fase 3 - Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS), la comisión elegida informa las gestiones realizadas hasta la presente fecha:

Se solicitó a los responsables de las Direcciones de Comunicación Social, Planificación y Relaciones Públicas, de acuerdo a sus competencias preparar la información pertinente o documentos a ser publicados ante los entes competentes y la logística requerida para realizar dicho evento (preliminarmente para el 19 de febrero del presente) en las instalaciones de Bomberos Quito.

De igual manera se requirió que esta información deberá ser entregada hasta el 15 de febrero del presente para ir cumpliendo en los plazos establecidos de Rendición de Cuentas 2015. Cabe indicarse que la información requerida es vinculante entre sí y las Direcciones deben consolidarla en conjunto.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,


Aída Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	
Fecha:	2016/02/02
Hora:	15:15
Nombre:	Rios



Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD COMPRAS PÚBLICAS

Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

**COMISIÓN DESIGNADA PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**



MEMORANDO-622-DGAF-CB-DMQ-2016

Quito DM, miércoles, 10 de febrero de 2016

PARA: Francisco Xavier Alvear Gallegos
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Samier Manolo Sanguña Villamarín
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)
Jenny Alexandra Jaramillo Robles
DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO (E)

CC: Aida Jaqueline Aguirre Velasco
ANALISTA FINANCIERO 2
Cesar Tiberio Enriquez Tarapuez
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Elizabeth Sofía Espinosa Camino
RESPONSABLE UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Rodolfo Gabriel García Moya
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1

ASUNTO: Información para proceso de Rendición de Cuentas 2015

En consideración al memorando N° 06-RD-CB-DMQ-2016 de fecha 01 de febrero de 2016, suscrito por la Comisión designada para cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas, solicito a usted se envíe la información de su competencia para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2015; mismo que será puesto a consideración de la ciudadanía el día 19 de febrero de 2016 (fecha provisional).

Esta información deberá ser remitida a la Comisión, impostergablemente hasta el día 15 de febrero de 2016.

Atentamente,



Cesar Augusto Mancheno Roman
2016-02-10 12:06 (GMT -5:00)

Ing. Cesar Augusto Mancheno Roman
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Adj.
6-RD-CB-DMQ-2016 INFORME DE COMISION FALTANTE
INFORMACION.pdf,